

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1791/2014

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2014

VISTO, el expediente N° 08 - Código 84 - Año 2014, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 572 -14 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0001-0000051 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional.-

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Marzo/2014.-

Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, tornándose la presente gestión como aprobatoria de un hecho consumado.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologase la Resolución S.G.G. N° 572-14 modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0001-0000051 presentada a cobro por la firma H&S -Higiene y Seguridad Institucional- , atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 22-00-00-01 - Partida 399.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.971/2014

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 09 - Código 84 - Año 2014, del registro de la Escribanía de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la homologación de la Resolución S.G.G. N° 711-14, que

aprueba el pago de la Factura "B" N° 0001-00000154 presentada al cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional;

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Abril/2014;

Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, tornándose la presente gestión como aprobatoria de un hecho consumado;

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución S.G.G. N° 711/14, en modalidad de excepción dispuesta por el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la Factura "B" N° 0001-00000154 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 22-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2341/2014

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014

Expediente N° 4470 Código 127 Año 2013.-

VISTO: el expediente de referencia mediante el cual se tramita la regularización dominial por prescripción adquisitiva de los inmuebles afectados a la distribución comercialización y generación aislada de Energía Eléctrica en la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 114 y 115 la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informa el estado de dominio a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, sin modificación en su dominio y que no reconoce Embargos ni Hipotecas a la presente fecha, de los inmuebles transferidos en Convenio

suscripto entre la Provincia de Santiago del Estero y la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, aprobado por Decreto Nacional N° 1261/1994, para la distribución de energía eléctrica.-

Que Dirección General de Catastro de la Provincia procedió a la confección de los planos de levantamiento territorial correspondientes a los predios en cuestión.-

Que a fs. 153 Fiscalía de Estado dictamina que: "...resulta de aplicación el trámite de prescripción administrativa previsto por la ley 21.477 modificada por su similar 24.230"... "la exigencia legal de la posesión por más de veinte años (Art. 4015 C.C.), por parte del pretensio usucapiente, se encuentra documentada mediante los informes de dominio acompañados por el Registro General de la Propiedad Inmueble y los Planos de Levantamiento Territorial confeccionados por la Dirección General de Catastro de la Provincia", aconsejando proseguir con el trámite a fin de culminar con el dictado del Acto Administrativo por el Poder Ejecutivo Provincial que declare en cada caso la prescripción adquisitiva de dominio.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Declárase operada, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, a favor del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la prescripción adquisitiva administrativa de dominio de los inmuebles que se detallan a continuación:

a) Inmueble ubicado sobre calle. Güemes, inscripto bajo el N° 1368 F° 4310 (en particular F° 4324) Año 1969 T° 70 Dpto. Capital, Padrón N° 1-01-04.831.-"

b) Inmueble ubicado sobre/calle Av. R. Sáenz Peña, inscripto bajo el N° 1368 F° 4310 (en particular F° 4322)/Año 1969 T°) Dpto. Capital, Padrón l-l -04857.-

c) Inmueble ubicado sobre calle Mendoza, inscripto bajo el N° 1368 F° 4310 Año 1969 T° 70 Dpto. Capital, Padrón N° 01-01-04854.-

d) Inmueble ubicado sobre calle Pasaje Castro, inscripto bajo el N° 1368 F° 4310 (en particular F° 4319) Año 1969 T° 70 Dpto. Capital, Padrón N°

01-01-87248.-

e) Inmueble ubicado sobre hoy calle Av. H. Yrigoyen (ex calle Tucumán), inscripto bajo el N° 1368 F° 4310 (en particular F° 4313) Año 1969 T° 70 Dpto. Capital, Padrón N° 01-01-04855.-

f) Inmueble ubicado sobre esquina de las Av. Rivadavia y Belgrano, inscripto bajo el N° 146, F° 114, Año 1923 T° 24," Dpto. Capital, Padrón N° 01-01-87247.-

g) Inmueble ubicado sobre hoy calle Urquiza (ex calle 3 de Febrero), inscripto bajo el N° 470, F° 400 (en particular F° 4324) Año 1950 T° 51 Dpto. Capital, Padrón N° 01-01-87250.-

h) Inmueble ubicado sobre calle Pellegrini, inscripto bajo el N° 185, F° 104, Año 1940, T° 41 Dpto. Capital, Padrón N° 01-01-87249.-

i) Inmueble ubicado sobre calle Av. Aguirre esquina 8 de Julio, inscripto en su mayor superficie bajo el N° 838 F° 629, Año 1961, T° 62 Dpto. Capital, Padrón N° 01-01-079444.-

j) Inmueble ubicado sobre calle Av. Belgrano Sud N° 1.824, sin antecedentes de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con Padrón Catastral N° 01-01-87255.-

ART. 2°.- Ordenase a Escribanía de Gobierno a realizar las Escrituras Declarativas por prescripción administrativa de dominio de los inmuebles detallados en el artículo anterior, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-

ART. 3°.- Ordenase al Registro de la Propiedad Inmueble la inscripción de los inmuebles citados en el artículo 1°, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2349/2014

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014

VISTO: el Expediente N° 4189-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que desde el Estado Provincial se impulsan actividades y acciones culturales, por lo cual se programa la realización de talleres que involucran diferentes áreas del arte, cine, actuación, danza y/o periodismo, en los cual según la técnica a implementar el artista tendrá contacto directo con el público asistente. Los talleres se desarrollaran entre los meses de Octubre y Noviembre del

corriente año, y estarán a cargo de reconocidos artistas según el rubro. Además se realizaran presentaciones en diferentes lugares según la temática;

Que dicho acontecimiento es producido por la firma Tenglass S. A., la que según su propuesta y producto resulta del análisis que la firma es la única que puede realizar con experiencia y profesionales calificada en el rubro para dicho evento, razones estas que permitieron, luego de su evaluación, la opción por contratar con dicha firma;

Que resulta preciso destacar que la contratación y organización del "Santiago Vive Cultura" será ejecutada por Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hace pertinente autorizar a la Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación que sea necesaria a fin de que la empresa contratada sea notificada y cuente con el tiempo suficiente para la organización y programación de las actividades, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c), Acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA

ART. 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar la Contratación Directa con la Firma Tenglass S. A., con el objeto de realizar entre los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, talleres y presentaciones denominados "Santiago Vive Cultura", los que serán dictadas e interpretadas por reconocidos artistas según el rubro, encuadrándose el presente en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c), Acápite 3) de la Ley N° 3742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendida con la Entidad 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete", Partida 399 "Otros servicios varios".

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.394/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Asunto N° 4.276/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Cáceres, José Agustín; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del citado instrumento legal y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Cáceres, José Agustín, D.N.I. N° 11.813.104, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - Locación de Servicios, de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2417/2014

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014

VISTO el expediente N° 2493- Código 107- año 2014 iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se inician los trámites administrativos necesarios para la Contratación Directa por Excepción del Servicio de Mantenimiento del mencionado Centro de Salud Infantil, de conformidad al Art. 26.apartado tres inciso "c" de la Ley 3.742, por el término de tres meses o hasta tanto culmine el proceso Licitatorio respectivo, por el precio mensual de pesos seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cinco ctvos. (\$ 649.897,85)

Que la presente Contratación se llevara a cabo con la firma "OMINA-S.R.L.",

quien viene prestando el servicio de Mantenimiento en el Centro de Salud Infantil CePSI. de conformidad a los antecedentes obrantes de fs. 2 a 8.-

Que a fs. 12 obra Formulario Uno debidamente conformado por autoridades competentes y en el que se detalla el servicio a contratar consignando sus precios preventivamente presupuestados que surgen de los antecedentes contractuales con la firma que se contrata.

Que a fs. 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Departamento Contable del CePSI.-

Que a fs. 18 la Asesoría Jurídica del CePSI, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación directa por excepción .-

Que a fs. 35 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia quien dictamina que no existe óbice legal para la emisión del Acto Administrativo de aprobación de la presente contratación.-

Que a fs. 50 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1885/2014 considera que conforme las motivaciones formuladas por el organismo Licitante, Esta Fiscalía no tiene objeciones legales que formular para la contratación directa por excepción al proceso normal de selección, hasta tanto se autorice la Licitación Pública que se encuentra tramitando en ese organismo, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 3742 art. 26 inc. "C" y demás reglamentaciones vigentes, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la contratación.-

POR ELLO:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUÉBASE la Contratación Directa por Excepción en los términos del Art. 26 ap. 3 Inc. "c" de la ley 3742 que lleva adelante el Centro Provincial de Salud "Infantil "Eva Perón" y en consecuencia ADJUDICASE a la firma OMINA S.R.L. el renglón único requerido en el formulario Uno de fs. 12. desde el 24 de Julio de 2014 y por el término de tres meses o hasta tanto termine el respectivo proceso licitatorio del Servicio de Mantenimiento, por el precio mensual de pesos seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con ochenta y cinco ctvos. (\$ 649.897,85)

ART. 2° - El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-01 - Partida 331 - Mantenimiento, reparación y Limpieza Varias-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2456/2014

Santiago del Estero, 17 Octubre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 377 - Código 125 - Año 2014 instado por la Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Resolución N° 432 de fecha 01 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones administrativas citadas promueven aprobar la gestión realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación a los servicios suministrados inherentes al Operativo DNI. del Ministerio del Interior de la Nación desarrollado en nuestra Provincia durante los días 16 al 25 de junio del corriente año.

Que en ese sentido, y habiendo acreditado favorablemente las instancias del proceso administrativo utilizado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió la Resolución Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo N° 432 de fecha 1 de agosto de 2014, disponiendo, en su parte pertinente, autorizar el pago de las facturas por los servicios brindados al operativo DNI citado.

Que por tal razón, se hace pertinente proceder a emitir la decisión que homologue la Resolución N° 432 72014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR A

CARGO DEL

PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Homologase, en todas sus partes, la Resolución N° 432/2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuesto, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 2457/2014

Santiago del Estero, 17 de Octubre 2014

VISTO: El Expediente N° 454 - Código 122 - Año 2014 instado por la Jurisdicción" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Resolución N° 433 de fecha 1 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones administrativas citadas promueven aprobar la gestión realizada por la Subsecretaría de Defensa Civil en relación a los servicios suministrados inherentes a la Jornada Nacional para Aero-Applicadores y Festival de Acrobacia Aerea realizado en el Aeropuerto Internacional de Termas de Río Hondo desde el miércoles 14 al domingo 18 de mayo de 2014.

Que en ese sentido, y habiendo acreditado favorablemente las instancias del proceso administrativo utilizado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió la Resolución Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo N° 433 de fecha 1 de agosto de 2014, disponiendo, en su parte pertinente, aprobar las gestiones realizadas por Defensa Civil para la contratación del servicio del vallado de contención y seguridad y autorizar el pago de dichos servicios.

Que por tal razón, se hace pertinente proceder a emitir la decisión que homologue la Resolución N° 433/2014 emitida por el Ministerio de justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR

CARGO DEL

PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1° - Homologase, en todas sus partes, la Resolución N° 433 /2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuesto, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 2458/2014

Santiago del Estero, 17 Octubre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 455 - Código 125 - Año 2014 instado por la Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Resolución N° 472 de fecha 25 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones administrativas citadas promueven aprobar la gestión realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación a los servicios suministrados inherentes al Operativo DNI. del Ministerio del Interior de la Nación desarrollado en nuestra Provincia durante los días 16 al 25 de junio del corriente año.

Que en ese sentido, y habiendo acreditado favorablemente las instancias del proceso administrativo utilizado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió la Resolución Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo N° 472 de fecha 25 de agosto de 2014, disponiendo, en su parte pertinente, autorizar el pago de las facturas por los servicios brindados al operativo DNI citado.

Que por tal razón, se hace pertinente proceder a emitir la decisión que homologue la Resolución N° 472 /2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR A
CARGO DEL
PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase, en todas sus partes, la Resolución N° 472/2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuesto, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese y publíquese, dése al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 2459/2014

Santiago del Estero, 17 de Octubre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 516 - Código 122 - Año 2014 instado por la Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Resolución N° 512 de fecha 8 de septiembre de 2014; y CONSIDERANDO:

Que las actuaciones administrativas citadas promueven aprobar la gestión realizada por la Subsecretaría de Defensa Civil en relación a los servicios suministrados inherentes a la Jornada de Aero-Applicadores y Vuelo Bautismo realizado en el Aeropuerto Internacional de Termas de Río Hondo.

Que en ese sentido, y habiendo

acreditado favorablemente las instancias del proceso administrativo utilizado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió la Resolución Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo N° 512 de fecha 8 de septiembre de 2014, disponiendo, en su parte pertinente, aprobar las gestiones realizadas por Defensa Civil para la contratación del servicio del vallado de contención y seguridad y autorizar el pago de dichos servicios.

Que por tal razón, se hace pertinente proceder a emitir la decisión que homologue la Resolución N° 512/2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR A
CARGO DEL
PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1° - Homológase, en todas sus partes, la Resolución N° 512 /2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuesto, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 2464/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre 2014.-

VISTO: que el día 22 de octubre del corriente año visitará nuestra Provincia, el señor Ministro de Salud de la Nación, Doctor Juan Luis Manzur; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar conjuntamente con Autoridades Provinciales en las "IV Jornadas Internacionales sobre Enfermedades Transmisibles por Vectores" que se desarrollará en el Centro de Convenciones y Exposiciones (FORUM) de la ciudad Capital.

Que en tal sentido, corresponde destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en contribuir y acompañar los procesos de transformación de nuestra Provincia.

Que en consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada Autoridad Nacional asignándole al efecto la calidad

de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia.

Por ello;

EL SEÑOR VICE GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

A CARGO DEL

PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Salud de la Nación, Doctor Juan Luis Manzur, mientras permanezca en territorio provincial.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2465/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3058-127-2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la contratación del servicio de construcción de la segunda etapa de cien (100) módulos habitacionales de dos dormitorios en la ciudad de La Banda, destinados a familias de escasos recursos y en emergencia habitacional;

Que el Decreto Acuerdo N° 0.15/14 en su artículo segundo, autoriza a Jefatura de Gabinete a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por la Ley N° 2.092 de Obras Públicas para la contratación directa de los servicios necesarios para la construcción o reconstrucción de viviendas, para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas afectadas por las inclemencias climáticas;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.945 del quince de octubre del año en curso, que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la obra de construcción de la segunda etapa de cien (100) módulos habitacionales de dos dormitorios, lavadero y baño de 40,60 metros cuadrados de superficie cubierta, destinados a beneficiarios de los Grupos N° 1 a 13 detallados en el Anexo A del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, en la ciudad de La Banda,

Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2.945 del quince de octubre del año en curso, mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2.945 del quince de octubre del año en curso, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2468/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 4089 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAS ABRAS - PUESTO DEL MEDIO -DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$5.743.737,00 (pesos cinco millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: Desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en un ancho de 10,00 m en cada margen de la calzada, monte semitupido, movimiento de suelo con compactación especial con suelo de extracción lateral, incluido preparación de subrasante, formación de caja para la base estabilizada granular y compactación con agua regada con transporte de acuerdo a especificaciones técnicas, ejecución de base estabilizada granular de 0,12 de espesor promedio y 5,00 m de ancho, incluido provisión de materiales, construcción de alcantarillas transversales de hormigón armado tipo cajón, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.93.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 451 de fecha 17/09/2014, indica que puede darse continuidad al trámite.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2036 de fecha 08/10/2014, indicando que no existen obstáculos de tipo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER LEGISLATIVO

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAS ABRAS - PUESTO DEL MEDIO -DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$5.743.737,00 (pesos cinco millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento del camino que une las localidades de Las Abras -- Puesto del Medio - Dpto. Capital - Rentas Generales - Ejercicios 2014y2015.-

ART. 3° - El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2469/2014

Santiago del Estero, 20 Octubre 2014

VISTO, el Expediente N° 2265 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la

aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS GUASAYAN Y ROBLES - DPTO. GUÁSAYAN Y ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.825.805,01 (pesos dos millones ochocientos veinticinco mil ochocientos cinco con un centavo) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a vecinos de la localidad de Tres Cerros en el Departamento Guasayán, para lo cual se construirá una línea aérea en 13,2 kv que tiene su punto de inicio en una línea de 13,2 kV existente a 300 metros del cruce de caminos que conduce a las localidades de San Juancito y Balde Pozo, frente a la Escuela N° 787 de Las Peñas, desde una SETA N° 9314 y su traza paralela al camino que conduce a Tres Cerros, con subestaciones y red de baja tensión y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.09.

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs.103) no formulando objeción /alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expie. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs.99). Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.105.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LOS DEPARTAMENTOS GUASAYAN Y ROBLES - DPTO. GUASAYAN Y ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.825.805,01 (pesos dos millones ochocientos veinticinco mil ochocientos cinco con un centavo) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días.-

ART. 2° - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Proy.07-A/O 55-Part.421- Trabajos Públicos - Financiamiento 34436 - Ejercicios 2014 y 2015.-

ART. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2470/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014

Ref. Expte. N° 759 - Código 153 - Año 2.014

VISTO: La Addenda N° 1 al "Convenio para la construcción de un Acueducto: Río Salado - Miel de Palo y sus Derivaciones al 25 y al 58. Departamento Taboada y J. F. Ibarra de Santiago del Estero", celebrado entre Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio del Agua y Medio Ambiente y el Consorcio Hídrico y de Infraestructura Añatuya y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría del Agua y el referido Consorcio Hídrico y de Infraestructura Añatuya, el 16 de octubre de 2.013 y que fuera refrendado por el señor Gobernador de la Provincia "Dr. Gerardo Zamora;

Que el Convenio tiene como objetivo

principal la construcción de un acueducto para el abastecimiento de agua a poblaciones y actividades ganaderas a emplazarse desde el Río Salado -Miel de Palo y sus Derivaciones al 25 y el 58 ubicados en los Departamentos Taboada y J. F. Ibarra;

Que se encuentra en ejecución gran parte del acueducto, pero que debido a los incrementos sufridos tanto en los insumos, mano de obra y equipos necesarios a tales fines, se requiere de un reajuste en el monto asignado para alcanzar las metas propuestas mancomunadamente entre la Provincia y el Consorcio;

Que dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y analiza la procedencia de la suscripción de una Addenda y entiende que se encuentra debidamente justificada la Addenda a introducir de acuerdo a los informes técnicos económicos acompañados de los que se infiere inequívocamente que los precios se han incrementado notablemente, por lo que a los fines de la conclusión de la obra se requiere una actualización del aporte por parte de la provincia y se advierte además que la otra parte será soportada por el consorcio de acuerdo al espíritu del convenio firmado oportunamente;

Que a su vez interviene la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Ministros e indica que abonaría el principio de razonabilidad y motivación de los considerandos del acto administrativo que se gestiona, hacer mención expresa en el mismo, el grado de avance de obra o detallar la proporcionalidad de los trabajos que se están ejecutando;

Que de acuerdo a los informes agregados tanto por el Consorcio Hídrico y el Inspector de la obra designado, que indica que ya se ha construido y terminado la primera represa - reservorio y que está en ejecución la segunda, asimismo se ha ejecutado 27.000 mts de cañería y que en el curso de los próximos días se estará terminando el segundo tramo de 50.000 mts. lineales, de igual forma se han adquirido la gran mayoría de los insumos necesarios;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de la homologación de la Addenda N° 1 al Convenio suscripto oportunamente;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - HOMOLOGASE la ADDENDA N° 1 de fecha 07 de octubre de 2.014 y que forma parte integrante del "Convenio para la construcción de un Acueducto: Río Salado - Miel de Palo y sus Derivaciones al 25 y al 58. Departamento Taboada y J. F. Ibarra de Santiago del Estero", celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros; el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, en representación del Gobierno de la Provincia y el Consorcio Hídrico y de Infraestructura Añatuya en un todo de acuerdo a la Addenda que como Anexo integra la presente y en mérito a las razones antes consideradas.

ART. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ART. 3° - El gasto que demande la presente erogación será atendido por la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01-Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 06; Ayuda Sociales a Personas para mejoramiento Barrial, Partida Principal 526, Transferencias a Empresas Privadas.

ART. 4° - Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archivar.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2472/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

VISTO, el expediente N° 19 Código 73 Año 2014, del registro de la Dirección Electoral Provincial, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N 901,14 que aprueba el pago de las facturas B Nros. 0005-00005708/5709/5710 presentadas al cobro por la firma S.E. CASA DE MONEDA.-

Que lo facturado corresponde a la Provisión de Juegos de Padrón Electoral Troquelados con constancia de Votación, impresión digital color con foto Padrón auxiliar impresión digital blanco y negro, Tabloide de mesa impresión digital color con destino al acto eleccionario de llevado a cabo el día 31/08/2014.-

Que la urgencia de contar con el servicio, en razón de la proximidad del acto eleccionario previsto para el día 31/08/14, la vasta experiencia de 1; S.E. Casa de Moneda y en razón de que es la

única empresa que brinda impresión de padrones especiales requeridos con constancia de voto, ameritó el medio de contratado] directa realizada por la Dirección Electoral Provincial con dicha firma, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución S.G.G. N° 901.14 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de las facturas "B" Nros. 0005-00005708/5709/5710 presentadas al cobro por la firma "S.E. CASA DE MONEDA", CUIT N° 30-54667697-4, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.473/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.328 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Barrera Rosa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Barrera, Rosa Mercedes, D.N.I. N° 26.955.400, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.474/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.332 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Cervette, Graciela Noemí; Navarrete, Lidia Luján y Minuzaga Abdala, Patricia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Cervette, Graciela Noemí, D.N.I. N° 26.384.181

-Navarrete, Lidia Luján, D.N.I. N° 32.776.241

-Munizaga Abdala, Patricia Alejandra, D.N.I. N° 36.878.941

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -

Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.475/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.333 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Gómez, Rita Mercedes del Valle; Acevedo, Pablo Alberto y Brizuela, María Gladys; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Gómez, Rita Mercedes del Valle, D.N.I. N° 37.652.806

-Acevedo, Pablo Alberto, D.N.I. N° 34.695.648

-Brizuela, María Gladys, D.N.I. N° 22.242.900.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.476/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.291 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Ing. Avendaño Guillermo Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Ing. Avendaño, Guillermo Enrique, D.N.I. N° 11.957.390, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.477/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.327 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Pavón, Ariel Edgar; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para

cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Pavón, Ariel Edgar, D.N.I. N° 17.925.868, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.478/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.329 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Bravo, Jimena Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Bravo, Jimena Alejandra, D.N.I. N° 34.695.882, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.480/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 41.189 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. San Miguel, Reina Eva Luz; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en la Posta Sanitaria de Toro Pan, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. San Miguel, Reina Eva Luz, D.N.I. N° 11.327.910, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en la Posta Sanitaria de Toro Pan, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.481/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 41.190 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Leiva, Vanesa; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la Sra. Leiva, Vanesa, D.N.I. N° 35.741.212, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.482/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 41.192 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Mendieta, Marisa Vanesa; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en Areas dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Mendieta, Marisa Vanesa, D.N.I. N° 31.905.112, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en Areas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.483/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.089 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Herrero, Cecilia Noemí; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Herrero, Cecilia Noemí, D.N.I. N° 12.695.398, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.484/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.097 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Maldonado, Claudia Belén; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la Sra. Maldonado, Claudia Belén, D.N.I. N° 28.444.999, conforme a los emolumentos y por el periodo que se

especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.485/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.098 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

**ANEXO I
Centro Provincial de
Salud Infantil
"CePSI Eva Perón"**

-Santillán, Analía Mariel, D.N.I. N° 37.442.040.

-Ledesma, Belkys Dayana, D.N.I. N° 33.293.475, Trabajadora Social.

-Ferragut, Rosa Elena, D.N.I. N° 21.293.208, Técnica en Laboratorio.

DECRETO N° 2.486/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.100 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de

Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Cufre, María Soledad; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnica en Anatomía Patológica en el Servicio de Anatomía Patológica y Citología del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Cufre, María Soledad, D.N.I. N° 31.739.846, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnica en Anatomía Patológica en el Servicio de Anatomía Patológica y Citología del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.487/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.103 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Alustiza, Flavio Leandro; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontólogo 35 horas en el Hospital Distrital de "El Bobadal", Departamento Jiménez, dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Alustiza,

Flavio Leandro, D.N.I. N° 35.344.882, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo 35 horas en el Hospital Distrital de "El Bobadal", Departamento Jiménez, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.488/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.105 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Uñates, Daniela del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en la UPA del Barrio Santa Lucía, dependiente de Atención Primaria de la Salud, del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la Sra. Uñates, Daniela del Valle, D.N.I. N° 32.928.465, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en la UPA del Barrio Santa Lucía, Ciudad de Santiago del Estero, dependiente de Atención Primaria de la Salud, del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.489/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.106 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Argés, María Mercedes; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontóloga 24 horas dependiente de la Dirección General de Odontología, del Ministerio de Salud;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Argés, María Mercedes, D.N.I. N° 32.927.344, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontóloga 24 horas dependiente de la Dirección General de Odontología, del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.490/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 45.237 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Cuello, Sandra Gabriela; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en U.P.A. del Barrio Autonomía, dependiente de Dirección General de Salud de este Ministerio;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Cuello, Sandra Gabriela, D.N.I. N° 32.053.776, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativa en U.P.A. del Barrio Autonomía, dependiente de Dirección General de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.491/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 43.607 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Ibáñez, Norma Beatriz; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Banco de Ojos Región N.O.A., dependiente de este Ministerio;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la Sra. Ibáñez, Norma Beatriz, D.N.I. N° 18.468.763, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en Banco de Ojos Región N.O.A., dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.492/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.172 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Gutiérrez, Marta Josefina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y

garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Gutiérrez, Marta Josefina, D.N.I. N° 26.095.097, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.493/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 5.331 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Ger, Adriana Josefina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Ger, Adriana Josefina, D.N.I. N° 27.390.220, para desempeñar funciones

en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.494/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente Ref.: N° 227 - 132 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, por una parte, y por la otra, el Sr. Orellana Angel Fernando, D.N.I. N° 21.631.083; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del personal precitado, con una remuneración mensual prevista en la cláusula segunda del citado instrumento legal, para prestar funciones en aquellos asuntos relativos a tareas administrativas del área;

Que para lograr una buena gestión de administración gubernamental resulta conveniente contar con los recursos humanos y a fin de dotar al presente acto contractual de los efectos jurídicos necesarios;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, y el Sr. Orellana, Angel Fernando, D.N.I. N° 21.631.083, con la remuneración prevista en el contrato y en los términos del mismo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 21 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida Principal 391 - "Contratos de Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 2.495/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4.239 - Código 127 - Año 2014.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. Antonio Nicolás Juárez Quiroga, D.N.I. N° 34.060.992; y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con el Sr. Antonio Nicolás Juárez Quiroga, D.N.I. N° 34.060.992, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Antonio Nicolás Juárez Quiroga, D.N.I. N° 34.060.992, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comunicar, publicar y dar al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2496/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre 2014

Ref.: Expte. 883-153-2014

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez por una parte y, por la otra, el señor Mario Rafael Brizuela, DNI N° 18.260.062; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos la Provincia contrata los servicios del señor Brizuela, para desempeñar funciones en la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero;

Que dicho organismo ha incrementado notoriamente su actividad ante la gran cantidad de obras de infraestructura hídricas a su cargo a lo largo de todo el territorio de la provincia, por lo que resulta imperioso contar con más recursos humanos;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y el señor Brizuela reúne las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir la mencionada función en esa Repartición; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y, por la otra, el señor MARIO RAFAEL BRIZUELA, DNI N° 18.260.062, contratado para desempeñar funciones en la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero, conforme a los emolumento y por los período que se especifican en su Contrato, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.-

ART. 2° - El gasto que demande la presente se imputara en la Jurisdicción 51, Programa 01, Partida 391- Locación de Servicios.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 2497/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014

Expte. N° 1606-25-2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Dario Rafael SUAREZ, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1° - APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Dario Rafael SUAREZ, DNI. N°32.132.379, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2° - El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 - .A/O 01 - Parí. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11 .-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2498/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014

Expte. N° 1647 - 25 - 2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Sra. María José BERTRAND, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER LEGISLATIVO

DECRETA:

ART. 1° - APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. María José BERTRAND DNI N° 26.975.467, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2° - El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11 .-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2499/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014

Expediente N° 1186-12-2.014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha

27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y el Sr. Iñiguez Ramiro Agustín DNI 35.936.421.

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1ro.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y el Sr. Iñiguez Ramiro Agustín DNI 35.936.421.-

ART. 2do.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

. Instituto Provincial de Acción Cooperativa: Jurisdicción 13 Programa 15 Partida 391- Locación de Servicio

ART. 3ero.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2500/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014

Asunto N° 4125

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General, de la Gobernación y de la señora FLORENCIA NATALIA CORONEL MARTÍNEZ

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora FLORENCIA NATALIA CORONEL MARTÍNEZ DNI N° 35344058 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2656/2014

Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 572 - 79 - 2014, mediante el cual se tramita la autorización para la firma del Contrato de alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento de los Centros de Educación Básica para Adultos N° 033, N° 035, N° 52 y N° 59, de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, dependiente de la Dirección General de Modalidades Educativas; y

Que a fs. 01 obra nota elevada por la Dirección de Modalidades Educativas, solicitando la renovación del alquiler del inmueble.

Que a fs. 09/12 se adjunta informe técnico emitido por la Dirección Edificaciones Escolares, croquis y soporte informático de los locales que componen el edificio;

Que a fs. 13 obra propuesta de renovación de alquiler por término de 24 (veinticuatro) meses, a un valor locativo mensual de \$ 9.100,00 (Pesos: Nueve mil cien);

Que a fs. 15, 26 y 27 adjunta documentación fiscal ante la Afip y copia certificada de Poder especial N° 119 a favor del Sr. Jorge Gustavo Costas;

Que a fs. 20/21 y fs. 24 obra Formulario

F 01 de \$ 218.400,00 (Pesos: Doscientos dieciocho mil cuatrocientos) rubricado y Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 63.700,00 de fecha 23/05/2014;

Que a fs. 28/31 obra Modelo de Contrato de Locación a suscribirse, con vigencia a partir del 01/06/2014 al 31/05/2016;

Que a fs. 34 Dirección General de Administración del Consejo General Educación eleva informe y solicita la autorización para la presente contratación, utilizando de la vía de excepción;

Que a fs. 43 interviene Asesoría Contable del Ministerio de Educación emitiendo informe favorable y sugiere la utilización de la vía de excepción prevista en la Ley N° 3.742 - Art. 26 - Inc. 3 - Apartado c), garantizando la continuidad del normal desarrollo de las actividades institucionales;

Que a fs. 48, 50 y 52 Dpto. Causas Fiscales formula observaciones, criterio compartido por Contador Fiscal General y Sala de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas respectivamente;

Que a fs. 60 a 64 y de fs. 77/78 se adjunta copia de Escritura N° 586, Matricula Folio Real N° 05-1900 y Conducta Fiscal, Copia de Declaratoria de Herederos;

Que a fs. 79, 81 y 83 obra nueva intervención del Tribunal de Cuentas Dpto. Causas Fiscales emitiendo informe favorable y sugiriendo la prosecución del mismo, criterio compartido por Contador Fiscal y Sala de Segunda Nominación mediante Dictamen N° 426/14 del Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 93 se adjunta Dictamen N° 1 848 de fecha 25/29/20 1 4 emitido por Fiscalía de Estado, concluye; que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite, debiendo emitirse el acto Administrativo Homologatorio del Contrato de Locación;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE al Consejo General de Educación, a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto destinado al funcionamiento de los Centros de Educación Básica para Adultos N° 033, N° 35, N° 052 y N° 59, ubicado en calle San Carlos N° 69 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, dependiente de la Dirección General de Modalidades Educativas, por el termino

de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 01 de Junio 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2016 y por un valor Locativo mensual de \$ 9.100,00 (Pesos: Nueve mil cien) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 - apartado c) y g) de la Ley N° 3.742, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

RESOLUCIÓN N° 1104/14

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Art. 52 de la Ley 20744 que establece la obligatoriedad por parte de los Empleados de tener rubricados los Libros de Trabajos y/u Hojas Móviles; Resolución de la Dirección de Trabajo N° 118/95 y N° 313/05.-

CONSIDERANDO:

Que a los fines de ordenar y hacer más eficiente la función de la sección Registro y Trámites, en la tarea de controlar y rubricar la documentación laboral referida en las Resoluciones citadas, se hace necesario establecer un plazo razonable dentro del cual los empleadores deberán presentar la documentación que por Disposición de las leyes citadas, requieran la rúbrica que por parte de la autoridad administrativa del trabajo.-

Que la Secretaría de Trabajo se encuentra

ART. 2°.- Impútese a la Jurisdicción 55 - Programa 16 - Sub Programa 08 - Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" - Actividad 01 - Financiamiento 00010.-
ART. 3°.- Concluido el trámite de pago debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14/2005.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

SECRETARIA DE TRABAJO

facultada para dictar Disposiciones pertinentes, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de le fueran conferidas y tiene a su cargo la rúbrica de los Libros de Registro de Personal y todo instrumento individual de contralor del cumplimiento de la normativa Laboral, exigidos en el ámbito geográfico de la Provincia de Santiago del Estero.-

Que la Ley 25.212 (Pacto Federal del Trabajo) establece sanciones pecuniarias al empleador que haya incurrido en incumplimiento de obligaciones de carácter formal, debiendo considerarse la falta de rúbrica de documentación laboral, dentro del plazo que establezca la autoridad administrativa del trabajo, como encuadrada en dicha Normativa.-

Por ello y en uso de sus facultades;

EL SEÑOR SECRETARIO DE

TRABAJO DE

LA PROVINCIA

RESUELVE:

Art. 1°.- La solicitud de Resolución de Libros y de toda otra documentación laboral que requiera de dicho trámite, deberá presentarse por Nota timbrada en Mesa de Entrada por cada mes y en forma individual por cada Empresa en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos del período que pretende rubricar.-

Art. 2°.- La falta de lubricación o la lubricación fuera del plazo establecido será posible de las sanciones que establezca el Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo (Ley 25212 modificada por Ley 26941).-

Art. 3°.- Notifíquese, publíquese y archívese.-

Sr. Angel Adalberto Llamazares -

Secretario de Trabajo

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**PISTARELLI ALBERTO HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Alberto Hugo Pistarelli, para que en el plazo de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Junio de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.652 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil de 3ra. Nom., en autos: "**CARO EULALIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de EULALIA CARO, para que en el término de Treinta (30) Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de

Ley.-

Secretaría, 11 de Noviembre del 2014.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°

N° 226.649 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil de 3ra. Nom., en autos: "**ALTAMIRANDA CELESTINA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de CELESTINA ALTAMIRANDA para que en el término de Treinta (30) Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Noviembre del 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 226.648 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, Dra. ROXANA DEL VALLE VERA en autos **ROSALES MARCELINA**

S/SUCESION, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos, etc., de ROSALES MARCELINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2014.

Dr. Pedro Carlos Juri. Juez Subrogante.

Ante mí Dra. Silvia Grand - Secretaria.- Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 226.646 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. ANDRES MURATORE, en Expte. N° 533871 Autos caratulados "**CARRIZO CORBALAN FABIO LUCIANO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho y/o acreedores

del causante FABIO LUCIANO CARRIZO CORBALAN DNI N° 31.297.395, Juez. Dr. ANDRES MURATORE, Secretaria Dra. IRMA TERESITA ROJAS.-
Santiago del Estero, de Octubre de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 226.643 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 55 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez, en autos caratulados: **"ROLDAN SIXTO SATURNINO Y OTRO S / SUCESION AB-INTESTATO"**, (Expte.: 544.818), cita y emplaza a herederos y acreedores los causantes, ROLDAN SIXTO SATURNINO Y FERNANDEZ CELIA ANTONIA, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría: Dr. Maximiliano Pernigotti.
Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.
N° 226.668 - e. 20 nov - v. 25 nov - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **"Expte. N° 543301: "SORIA ROSA LUZ DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, de Noviembre de 2014.
Fdo. Dr. Luis Macías, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria (1).
Oficina, 14-11-14.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 226.669 - e. 20 nov - v. 25 nov - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos: **"CABRAL SATURNINO ANTONIO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 533046 téngase por acreditado el deceso de SATURNINO ANTONIO CABRAL, ILMA JUANA GIMENEZ DE CABRAL Y PEDRO ARGENTINO CABRAL declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los

herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría, 31 de Octubre de 2014.
Fdo. Dra. Paz, Marcela Beatriz.
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°.
N° 226.666 - e. 20 nov - v. 25 nov - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE**Por: Carlos Moisés**

Juzgado de Trabajo y Minas de Primera Nominación. En los autos caratulados: **"MANSILLA ZELAYA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO C/NEME SEGUNDO ELIAS Y/U OTROS S/HABERES CAIDOS S/DS. NO TRABAJADOS POR CULPA DE LA PATRONAL, ETC."**. Expte. N° 134769 comisiona al Sr. martillero Carlos Moisés el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE A HORAS ONCE (28/11/14 HS. 11:00), (o subsiguiente día hábil si éste fuera declarado inhábil), en la Sala 2 del nuevo edificio de Tribunales, subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal (BASE: \$ 104.652,10); para el caso que no hubiere postores se fijará fecha de la subasta reducida en un 25% a la dispuesta precedentemente, si en esta tampoco hubiere postores se fijará nueva fecha de remate, sin base, al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña del precio y el 10% en concepto de comisión de martillero, la que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo, hágase saber al rematador que al momento de realizar la subasta deberá comunicar que el comprador tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 6.110, modificatoria de la Ley 5.648, haciendo constar dicha medida en el edicto respectivo. El martillero deberá depositar la totalidad de la suma percibida (seña y comisión), más el impuesto normado por el Art. 21 Inc. 11 de la Ley 6.345. Del siguiente inmueble: 1) Identificados bajo Matrícula Folio Real N° 7S-0358/2, padrón inmobiliario N° 01-01-021372, una fracción de terreno ubicado 9 de Julio N° 231/233 de esta Ciudad, entre calles Independencia y Buenos Aires con todo lo plantado, clavado y edificado. Consta según título mide 7,00 m de frente, por 65,00 m de fondo. Y linda al N. con calle 9 de Julio; al S. con Raúl Iransín, luego con Antonio Montenegro; al E. con Raúl Neiro y al O. con Juan Garzón, superficie cubierta

179,16 m2., porcentual 39%, antecedente dominial T° 91 N° 4 F° 23, propiedad horizontal T° 65 N° 9 - F° 75 Secc. Mandatos. De propiedad de Neme Segundo Elías, DNI N° 12.695.251, posee embargo Reinscripción de embargo autos: "GOMEZ MANUEL ANABRIO C/NEME SEGUNDO ELIAS S/MES INTEGRATIVO MES DESPIDO, ETC.", Excma. Cámara de Trabajo Minas de Segunda Nominación, por la suma de \$ 13.297 el 02-10-2009. EMBARGO EJECUTORIO, autos: MANSILLA ZELAYA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO C/NEME SEGUNDO ELIAS Y OTROS S/HABERES CAIDOS NO TRABAJADOS POR CULPA DE LA PATRONAL, ETC.", EXPTE. 134.769 del Juzgado de Trabajo y Minas de Primera Nom. por la suma de \$ 42.978,78 con más la suma de 21.789,39 entro 17.453 de fecha 26/11/13. Impuesto Inmobiliario no adeuda. Aguas de Santiago informa que adeuda \$ 159,89 al 28/05/14, prestación de servicio de agua y cloacas. Igual situación tasa de servicios y retribución municipal no adeuda a la fecha 07/04/2014. De acuerdo acta de constatación de fecha 24/05/2014 el inmueble se encuentra Sr. Francisco Rodríguez, quien manifiesta que es propietario del comercio "Papelería Mundo", que funciona allí del 26/11/2013, agrega que es inquilino del local y el propietario es Francisco Fernando Fares, a quien abona los alquileres. Ocupa el inmueble y tiene dos metros de ancho por 17 m de largo y al final se encuentra un baño de 2 m por 2,50 m, colindante con la Papelería Mundo, hay un local de aproximadamente de 3 m de ancho por 14 m de largo, se accede al mismo por un portón de vidrio y chapa color negro, que en ese momento estaba bajo llave. El inquilino manifiesta que el local siempre está cerrado, desocupado y que jamás vivió alguien mientras éste está ahí, que cree que está en conflicto judicial. En cuanto a la placa que lleva N° 233 el acceso a la misma es a través de una puerta de hierro de color gris, observándose a un costado una placa de bronce "Dolly Santillán, licenciada en psicología. La Licenciada Santillán Manifiesta que la planta alta es de su hijo Santillán. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Asimismo y de conformidad a dispuesto por el Art. 33 del CPL, ordénase la publicación de los edictos de Ley en el Boletín Oficial sin cargo; y para la correspondiente en el

diario de mayor circulación, oficiase en la forme de estilo a la Dirección General de Administración del Poder Judicial, a efectos de que el mencionado organismo proceda a efectuar su publicación en un todo de acuerdo a la norma legal citada precedentemente y haciéndose constar la persona encargada de su diligenciamiento.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. María Inés Lupica de Olmedo. Ante mí: Dr. José Ricardo Eberlé.

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2014.-

Dr. ROBERTO CARRIZO - Jefe de Dpto. A/Cargo de Secretaría.

N° 226.658 - e. 20 nov - v. 25 nov - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Excma. Cámara de Juicio Oral en lo Criminal y Correccional, de 2° Nominación ordena la siguiente publicación: El Sr. Elvio Martínez se retracta públicamente ante la comunidad por la agresión verbal dirigida frente a la despena de Domingo Trejo, a la Sra. **ADELA ELVECIA DIAZ DE LUNA** el día 11/06/2014.

Secretaría, 23 de Octubre de 2104.-

Dr. JUAN CARLOS STORNILO - Presidente

N° 226.653 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Sra. Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación en autos: **Expte. N° 530165: "PELARD ETIENNE JEAN JACQUES Y OTROS c/REYNOSO JUAN BAUTISTA Y/U OTROS s/ACCION POR INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO"** cita y emplaza al Luis Alberto del Valle Buenvecino con último domicilio conocido en calle Einstein N° 7881, Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin comparezcan a estar a derecho, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el plazo de TREINTA Y CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Fdo. Dra. Sonia Infante del Castaño. Juez. Ante mí: Dra. Marcela Paz, Secretaria.

Secretaría, 18 de Noviembre del 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaría N° 226.660 - e. 20 nov. - v. 21 nov. - p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Sr. Juez, Dr. SANTOS SERGIO J., Secretaría de la Dra. AUSAR MARTA DANIELA, en los autos caratulados. **"Expte. N° 297.622.- NAVARRO DELIA ELVIRA C/ANTONIO TABOADA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", CITese Y EMLACese HEREDEROS, SUCESTORES, LEGATARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A LOS SRES. TABOADA ANTONIO, SILVERIO TABOADA, JULIO CESAR TABOADA, FELIX ANTONIO, JESUS MARIA TABOADA, Y SALOMON TABOADA Y JOSEFA TOBADA**, para presentarse a estar a derecho en la presente causa por el Plazo de Quince Días, contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES como representante legal SI DEJAREN DE COMPARECER SIN JUSTA CAUSA.- Se transcribe el decreto que ordena: "Santiago del Estero, 25 de Junio del 2014.-

Agréguese la cédula de notificación acompañada y téngase presente.- A lo demás oportunamente.- Advirtiéndolo el suscripto que en autos no a culminado las diligencias sobre determinación de domicilio de los demandados Antonio Taboada y/o herederos y José Bernardo García, Inc. 5° Apartado b) del C.P.C.C. y a los fines de evitar posteriores nulidades, dejase sin efecto la providencia de Fs. 390, que ordena la apertura aprueba y estese a lo siguiente: Atento las constancias de Fs. 173 y lo solicitado en Fs. 172: a) Cítese por el término de Quince Días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejaren de comparecer sin justa causa.- A sus efectos publíquense edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y Diario Local. B) Por el Término de Quince Días bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.-

A sus efectos publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación de Metán en la Provincia de Salta,

Notifíquese personalmente o por cédula.-

Fdo. Dr. SANTOS SERGIO J. Juez, Ante mí Dra. RIVAS MARIA F. Secretaria.- N° 226.661 - e. 20 nov. - v. 21 nov. - p. 320 - 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 517350 en autos caratulados: **"MARTINEZ ROSA MIRIAM contra GOMEZ JUAN BAUTISTA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.**

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

Agréguese el recaudo adjunto y téngase presente. Habiendo solicitado beneficio de litigar sin gastos, y concedido que fuere el provisional que tramita por separado a los presentes autos, exímese del pago de tasa e impuesto de justicia. Atento a ello y conforme constancia de autos a lo solicitado, provéase el escrito inicial de demanda: Por presentado con domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter acreditado a mérito de la copia del poder acompañado, désele participación. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra JUAN BAUTISTA GOMEZ Y EUSEBIO DEL CARMEN GOMEZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitara por la vía del Juicio Ordinario. Conforme lo dispuesto por el Art. 346 del CPC, cítese y emplácese a los Sres. JUAN BAUTISTA GOMEZ, EUSEBIO DEL CARMEN GOMEZ Y/O HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Fracción de terreno parte del lote 3 del campo denominado Maco con los siguientes linderos: Norte de José Guzmán; al sur con Doña Celina G. de Herrera; al Este con más terreno del vendedor Don Inocencio Herrera y al Oeste con el camino Nacional a Silípica. Inscripto bajo el N° 01-3-00410 e inscripto en el RGPI, bajo el N° 321 F° 243 del año 1924, Dpto. Capital. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba documental

acompañada y la restante para su oportunidad.

A lo demás, oportunamente.

Martes y viernes para notificaciones en la oficina.

Fdo. por el Juez Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dra. Mujica Paz Delcia R.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°.

N° 226.657 - e. 20 nov - v. 21 nov - p. 320 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB DE LOS ABUELOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, conforme al Estatuto de la Institución, para el día Miércoles 10 de Diciembre de 2014 a las 9 horas, con treinta minutos de tolerancia, en el local del Club, sito en calle Pozo de Vargas y Alico Ferreyra, Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Lectura Memoria Anual año 2013 - 2014.

3) - Balance 2013 - 2014.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre del 2014.-

ANA MARIA AGÜERO DE PARRA - Presidente.

Lic. MARIA ESTHER PIÑA - Secretaria.

N° 226.656 - e. 20 nov - v. 21 nov - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "PARAJE GÜEMES"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de esta Institución, fijada para el día 28 de Noviembre de 2014 a las 18 horas, en el domicilio ubicado en Mza. 39 Lote 35 B° El Paraíso Amp. de la Ciudad de La Banda. Adjuntándose a la presente copia de la Convocatoria a Asamblea.

La Banda, 19 de Noviembre de 2014.-

SANDRA GONZALEZ - 38.558.515. -

SANDRA ESCOBEDO - 24.952.870. -

ROXANA ELIZABET ORTEGA - DNI N° 18.259.995.

N° 226.655 - e. 20 nov - v. 21 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/11/2014 a las 16:00 horas,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Frac. de terreno de San Pedro, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Lucrecia Herrera y Edgar Esteban Daniel Alvarez**, inscrita en el RGPI, bajo N° 321 F° 226 A° 1963.

Titular: Reginaldo Esperguín.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 2.000 m2.

Expte. N° 4935-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 19 nov - v. 21 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2014 a las 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RODRIGUEZ NILDA DEL VALLE** en el inmueble denominado Lote 40 - Mza. 14 ubicado en el Pasaje 11 N° 384 - B° Industria - Ciudad Capital - Dpto. Capital - Dominio: M° F° R° N° 7S-11658 - **Titular: AYUCH DANIEL HORACIO.**

Sup. Aprox. a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.

Expte. N° 4936-28-14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrím.

e. 19 nov - v. 21 nov.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **Resolución N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 20 de Noviembre de 2014 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **NORMA NOEMI BULACIO**, DNI 12.531.159, en el inmueble denominado Parte del Lote 9 de La Aguada en el Dpto. Río Hondo. Padrón N° 20-2-12543. Afecta la siguiente

inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 46 F° 135 Año 1968, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia. Afecta una superficie de 900 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la posesión sobre camino denominado de La Costa a unos 500 m del Arroyo Las Tinajas.

Expte. N° 4937-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.

Agrím. CARLOS VAZQUEZ.

e. 19 nov - v. 21 nov.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **Resolución Interna N° 71/2014 de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Noviembre de 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **HERRERA RUBEN ALBERTO**, DNI 11.475.215, en el inmueble denominado Fracción Parte de Mansupa, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el RGPI y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones, el deslinde que separa Mansupa de Atacama, camino de por medio frente al inmueble del Sr. Herrera, y que reconoce como único lindero al Sr. Luis Bulacio.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.

Agrím. CARLOS VAZQUEZ

Expte. N° 4938-28-14.

e. 19 nov - v. 21 nov.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **Resolución Interna N° 71/2014 de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 21 de Noviembre de 2014, a horas 16,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **JUAN ENRIQUE RESSIA**, MI: 8.590.132, en

el inmueble denominado Fracción Parte de "Los Décima", en el Dpto. Río Hondo, inmueble cuya mayor extensión posee 11.239 Hectáreas conforme al Duplicado N° 43 utilizado como antecedente, inmueble que no posee inscripción en el RGPI y sí un Padrón Inmobiliario N° 20-2-0025.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones, la Ruta 9 y el camino que es deslinde entre Mansupa y Los Décima, a 3 km de la Ciudad de Termas.

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2014.

Expte. N° 4939-28-14.

Agrím. CARLOS VAZQUEZ

e. 19 nov - v. 21 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2014 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Carlos Alejandro Mazoud, Diego Marcelo Chicote y Eduardo Manzino**, en el inmueble denominado Fracción Oeste Parte Colonia 22 (superficie aproximada 20 Has.), ubicado en Colonia 22 - Quimilí - Dpto. Moreno, con inscripción de Dominio RGPI N° 16, F° 9, Año 1958 - Dpto. Moreno, propietario Segunda Barrera.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4943-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrím.

e. 19 nov - v. 21 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2014 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Benigno Alfredo Mazuod**, en el inmueble denominado Chacra 34 (superficie aproximada 4 Has 23 As), ubicado en Calles Públicas de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, con inscripción de Dominio en RGPI Mat. F° R° 16-1781, propietario Nicéfora Saavedra de Dorado.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4944-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de

2014.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrím.

e. 19 nov - v. 21 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2014 a las 10:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Franco Fernando Fantoni**, en el Inmueble denominado Lote 5 Mz. 19 (superficie aproximada 1000 m2) ubicado en Calle Gorostiaga y Esquiú de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno con Inscripción de Dominio en R.G.P.I., en Mat. F° R° 16-0847, Propietario Domingo Díaz, Ildaura Gómez de Díaz, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4945-28-14.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 24/11/2014 a las 8:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Adriana Leisa Vittar Rumie**, en el Inmueble denominado Lote 37 de la Mz. 05 (superficie aproximada 200,00 m2) ubicado en Calle Sarmiento y Presbitero Vittar de la Ciudad de Tintina - Dpto. Moreno con Inscripción de Dominio en R.G.P.I., N° 35, F° 32, Año 1928 - Dpto. Moreno, Propietario Baudilio Vittar, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4946-28-14.-

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 23/11/2014 a Hs. 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Romelia Aydee**

Torres, en el inmueble denominado Quinta XLI Ubicada en Villa San Martín Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M° F° Real N° 13-0013

Titular: Ignacio Torres, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4947-28-14

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 21/11/2014 a Hs. 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Esteban Bello Calatayud y la Sra. Esther Graciela Santillán Macchi**, en el inmueble denominado (parte de San José) Ubicada en San José Dpto. Guasayan, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 1 F° 51 Año 1937 y M° F° Personal N° 000.826 **Titular: Bonifacio Rodríguez, Rubén Orlando Caminotti, Alberto Luis Gay**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4948-28-14

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 22/11/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 08/11/2014 a las 08:30 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Ante Suárez**, sobre un lote de terreno denominado como Parte de Agua Dulce, ubicado en el Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 7; F° 7; Año 1951.

A nombre de la Suc. de Hermelinda Suárez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 2 Has.

Por Expte. N° 4949-28-14.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/04/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre del 2014 a las 08:00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Noely Mercedes Ibáñez** en una fracción de terreno ubicado en la Manzana 8 de Loteo Rivadavia identificada en Catastro como Mza. 52 (A) Sección 15, en la intersección de las calles Bermejo y Pasaje 332 del Barrio Mariano Moreno inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1025 F° 669 A° 1958 Dpto. Capital estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de dicho inmueble.- Por Expte. N° 4950 - 28 - 14. Santiago del Estero, 14 de Noviembre del 2014.-

MARIA ASUNCION RUIZ - Ing. Agrimensor
e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2014 a las 08:00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Abel Alcides Ibáñez** en el Inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1, Designado C/lote "C" - Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con la M.F.R. 13-1214.

Titular Registral: MARCELA ALEJANDRA LARROSA (D.N.I. 20.185.464. estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este sobre la ruta 89 que une Loreto con Frías.- Por Expte. N° 4951 - 28 - 14. Santiago del Estero, 14 de Noviembre del 2014.-
MARIA ASUNCION RUIZ - Ing. Agrimensor
e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**

notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2014 a las 10:00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Tevez, Griselda Isabel**, de Tres Fracciones de Terreno, ubicado sobre Ruta Provincial N° 51, Rubia Moreno, Dpto. Banda. Inscriptas en el R.G.P.I. con el N° 111 F° 77 vto. Año 1959, a nombre de Bravo Jesús Jerónimo N° 91 F° 53 Año 1961 a nombre de Rojas, Antonia Liberata y MFR N° 05-17-627 a nombre de Bravo Jesús Jerónimo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste sobre la Ruta Provincial N° 51.
Por Expte. N° 4955 - 28 - 14. Santiago del Estero, 14 de Noviembre del 2014.-

FRANCISCO JIMENEZ - Agrimensor Nacional
e. 19 nov. - v. 21 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 25/11/14 a 13,00 horas, comisionado por **Generación Banda**. Lote ubicado sobre canal Matriz, en la Localidad de La Banda- Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste. Dominio: Antecedente sin antecedentes. Padrón Inmobiliario: No posee. **Titular: Desconocido**. Sup. Aprox. a prescribir 3600 m2. Expte. N° 4963-28-14. Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrím.
e. 20 nov - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 25/11/14 a 14,00 horas, comisionado por **Generación Banda**. Lote ubicado en la intersección de las calles Sudamericana y Artigas José G. en la localidad de La Banda- Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste. Dominio: Antecedente sin antecedentes.

Padrón Inmobiliario: No posee.

Titular: Desconocido.
Sup. Aprox. a prescribir 3200 m2.
Expte. N° 4964-28-14.
Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrím.
e. 20 nov - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 25/11/14 a 15,00 horas, comisionado por **Transnoa S.A.** Lote ubicado Sobre canal Matriz, en la Localidad de La Banda- Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste. Dominio: Antecedente sin antecedentes. Padrón Inmobiliario: No posee. **Titular: Desconocido**. Sup. Aprox. a prescribir 6400 m2. Expte. N° 4965-28-14. Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrím.
e. 20 nov - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 25/11/14 a 16,00 horas, comisionado por **Transnoa S.A.** Lote ubicado Sobre canal Matriz, en la Localidad de La Banda- Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste. Dominio: Antecedente sin antecedentes. Padrón Inmobiliario: No posee. **Titular: Desconocido**. Sup. Aprox. a prescribir 850.00 m2. Expte. N° 4966-28-14. Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrím.
e. 20 nov - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 29 de Noviembre a las hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por S.A. **AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS**, en el inmueble denominados parte de San Pedro, Dpto. Guasayán, sin inscripción de dominio, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste, colindante con La Chilca.

Expte. N° 4967-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrím.

e. 20 nov. - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre del 2014 a las 17:30 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote N° 24 Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 320 hectáreas, encomendado por el Sr. **Ormando Rosario Chavez**, inscripto en el R.G.P.I, bajo la MFR 02-376 - **Titular: Enrique Flavio Giordano**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 4959 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre del 2014 a las 08:00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno (Lote 45 - Paraje Santa Rita Departamento Copo de una superficie aproximada de 450 has, encomendado por el Sr. **Víctor Hugo Juárez**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 08-148.

Titular: Estado Nacional Argentino, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 4960-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre del 2014 a las 16:00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Reserva N° 32, parte de la Chacra 29 s/Plano de la ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 1.00 hectárea encomendado por el Sr. **Marcelino Tevez**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 3 F° 2 Año 1934 -

Titular: ROSALIA GITARD DE CULOTTA estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 4961-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/ 2014 a Hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Machado, José Esteban** en el inmueble ubicado en Calle Güemes N° 576 del B° Centro de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, designado como Fracción de Terreno Parte del Lote 14 de la Manzana 83. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo Matrícula Folio Real N° 05-13.837 del Dpto. Banda, a nombre de Lescano de Machado, Crescencia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice esquinero Sud-Este del inmueble sobre calle Güemes.-

Sup. estimada: 313,00 m2.

Expediente N° 4968-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes,

que el día 25/11/ 2014 a Hs. 13:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Cáceres Elena** en el inmueble ubicado en Avda. Julio argentino Gerez N° 092 del B° Villa Juana de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, designado como Lote de Terreno, designado con el N° 1; ubicado en la Ciudad de La Banda, en el Barrio Villa Juana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo Matrícula Folio Real N° 05-22-153 del Dpto. Banda, a nombre de Ovejero, Victoria Lorena.

Estableciendo como punto de arranque el vértice esquinero Sud-Este del inmueble sobre Avda. Julio Argentino Gerez.-

Sup. Estimada: 300,00 m2.

Expediente N° 4969-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-

OSCAR A. GOMEZ- Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/ 2014 a las Hs. 8:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Juan Carlos Ale**, en el Inmueble denominado Fracción Parte de "Janta" (superficie aproximada 35 Has), ubicado en Janta - Dpto. Robles, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I. N° 183, F° 181 vto. Año 1950 - Dpto. Robles y N° 49, F° 35 vto, Año 1912 - Dpto. Robles, propietarios Juan Llinas y Luís Antonio Cortes Segunda Barrera, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4970-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2014 a Hs. 7:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Adriana Di Santo** en el inmueble ubicado en Vuelta de la Barranca, (Parte

Lote 3) dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 222 F° 99 Año 1936.
Titular: María I. Gorostiaga de Pereyra.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4971-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2104.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2014 a Hs. 7:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Adriana Di Santo** en el inmueble ubicado en Vuelta de la Barranca, (Parte Lote 3) Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 222 F° 99 Año 1936.
Titular: María I. Gorostiaga de Pereyra.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4972-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2104.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 20 nov. - v. 25 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2014 a Hs. 7:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Adriana Di Santo** en el inmueble ubicado en Vuelta de la Barranca, (Parte Lote 3) Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 222 F° 99 Año 1936.
Titular: María I. Gorostiaga de Pereyra.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4973-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2104.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 20 nov. - v. 25 nov. -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 127/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 127/14, Expte. N° 470-27-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 656 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la Provisión de: **"ROPA DE TRABAJO, PANTALON, CHOMBA Y CONJUNTO GRAFA".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 157.780,00 - Pesos: Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta.

DESTINO: Personal Control de Gestión Urbana.

APERTURA: 12-12-14 - HORAS: 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 - Pesos: Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 226.665 - e. 20 nov - v. 25 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 126/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 126/14, Expte. N° 1112-4-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 657 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la Provisión de: **" D O S C I E N T O S B A N C O S P R E M O D E L A D O S D E H O R M I G O N A R M A D O " .**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 326.700,00 - Pesos: Trescientos Veintiséis Mil Setecientos.

DESTINO: Equipamiento de Espacios Verdes Varios.

APERTURA: 11-12-14 - HORAS: 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 - Pesos: Cuatrocientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 226.664 - e. 20 nov - v. 25 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 125/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 125/14, Expte. N° 1096-4-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 657 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la Obra de: **" A M P L I A C I O N Y R E M O D E L A C I O N D E L C A P S D R. A R M A N D O A R C H E T T I , B A R R I O J U A N X X I I I " .**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 578.412,96 - Pesos: Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Doce con 96/100.

DESTINO: Caps Dr. Armando Archetti.

APERTURA: 10-12-14 - HORAS: 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00 - Pesos: Seiscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 226.663 - e. 20 nov - v. 25 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

S ECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Paz Letrado 4° Nom., en autos: "**VEGA JOSE GUILLERMO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de JOSE GUILLERMO VEGA para que en el término de Treinta (30) Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Noviembre del 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 226.647 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, en Autos. **Expte. N° 544.481 "GARCIA HUGO REGINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita emplaza herederos, acreedores etc. término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo

apercibimiento de Ley.-

Fdo. Por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E. Secretaria Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.-
Secretaría Octubre de 2014.-
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. De Primera A/C Secretaría
N° 226.659 - e. 20 nov. - v. 25 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**ZEBALLOS ISIDORO AMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 17.916/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, ISIDORO AMANDO ZEVALLOS, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Diecisiete (17) de Noviembre del año 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°.

N° 226.674 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**GUAMAN ALBINO MELITON S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 17.920/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, ALBINO MELITON GUAMAN, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Diecisiete (17) de Noviembre del año 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°.

N° 226.673 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Com., de I Nom., de La Banda, en "**Expte. N° 70.104 - CORIA CARLOS ESTEBAN Y VILLALBA EULALIA INES S/SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta

Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Dra. Roxana del Valle Vera.- Juez. Dra. María Silvia Grand - Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 226.675 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 65 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "MONTAÑAS DEL SUR" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5/12/2014 a horas 20, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Independencia N° 999 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- BRENDA VALDIVIEZO - Presidenta.
N° 226.672 - e. 21 nov - v. 21 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

"CLUB ATLETICO UNION DE COLONIA ALPINA"
- Selva -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO UNION DE COLONIA ALPINA, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de Diciembre de 2014, a las 21:00 horas, en su Sede Social sito en Av. Los Inmigrantes S/N°, de nuestra Localidad,

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) - Consideraciones Económicas y/o Administrativas por las cuales la presente Asamblea no se realizó dentro de los Términos legales vigentes.

3) - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados con su correspondiente cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Anexas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente el Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2013.

4) - Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos, compuesta de 3 (tres) miembros.

5) - Elección de 05 (cinco) miembros titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: GIORDANO, Natalí, DNI 32.711.992; CARDOZO, Rubén, DNI 20.074.031; OSENDA, Oclides, DNI 06.304.757; GOMEZ, Roberto, DNI 17.834.805 y JAIME, Cristian, DNI 30.744.573, todos ellos por el término de 02 (dos) años.

* Elección de 04 (cuatro) Vocales Suplentes en reemplazo de: TROSSERO, Jorge, DNI 12.494.592; PECORINI, Claudio, DNI 25.354.050; BORTOLOSSI, Hugo, DNI 12.376.141 y BERARDI, Arnaldo, DNI 30.942.861, todos ellos por el término de un año.

* Elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por 2 (dos) Miembros Titulares, LENCINAS, Jorge, DNI 17.917.434 y UBERTI, Ricardo, DNI 10.436.151 y 2 (dos) Suplentes en reemplazo de NOVILLO, Néstor, DNI 21.418.569 y TROSSERO, Gabriel, DNI 22.999.138, todos ellos por el término de

01 (un) año.

Artículo 23: Las Asambleas formarán quórum con la asistencia de la mitad más uno de los Socios con derecho de voto y transcurrido una hora de tolerancia con el número de Socios que concurren.

SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA
Selva, 10 de Noviembre de 2014.-
CARLOS ELIA - Presidente.
NATALI GIORDANO - Secretaria.
N° 226.682 - e. 21 nov - v. 26 nov - p.
230 - \$ 120,00.-

**ASOCIACION DE
PRODUCTORES
AGROPECUARIOS
ZONA V
PROYECTO RIO DULCE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Zona V Proyecto Río Dulce, convoca a todos sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 07 de Diciembre del año 2014 a las 10:00 horas, en el domicilio legal en la localidad de Colonia El Simbolar departamento Robles de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asambleas.
2° - Reforma del Estatuto Social Artículo N° 26 y 31.

JOSE MORALES - Presidente
DANIEL ALBERTO VIOTTI - Secretario
JUAN LARREA - C.P.N.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 226.681 - e. 21 nov. - v. 25 nov. - p.
80 - \$ 40,00.-

**SOCIEDAD ISRAELITA DE
SOCORROS MUTUOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 28 de Diciembre de 2014 a horas 11,00 en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) asociados para la firma del Acta.
2° - Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.-
3° - Consideración de Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Órgano

Directivo y el Informe del Órgano de Fiscalización; cerrados al 31/03/2014.

4° - Modificación del artículo 64.

5° - Elección Junta Electoral.

6° - Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por término de Mandato.

SILVIO H. KRISCAUTZKY - Presidente

ARIEL M. DARGOLTZ - Secretario

N° 226.683 - e. 31 nov. - v. 26 nov. - p.
70 - \$ 40,00.-

**MEDEPYM
MUTUAL DE
TRABAJADORES DEL
ESTADO PROVINCIAL Y
MUNICIPAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

El Consejo Directivo de la Mutual de Trabajadores del Estado Provincia y Municipal MEDEPYM - Convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 2014, a las 9,30 hs., en primera citación y a las 10 hs., en segunda citación, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero N° 53 - Norte capital Prov. De San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración del Acta.
2° - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
3° - Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2012 y 31/12/2013, respectivamente.

4° - Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.-
Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

Lic. MANUEL ANGLADE - Gerente
N° 226.677 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p.
100 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
EL HOYON
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02/12/2014, a las 9 hs., con una (1) hora de tolerancia en sede social sito en la calle "El Hoyon" Dpto. Atamisqui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.
2° - Elección de Autoridades Titulares.
3° - Designación de dos Socios para

firmar el Acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre de 2014, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs., del día 01/12/2014.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 21/11 a las 19 hs., en sede social podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/11 a las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D., hasta el día 28/11, a las 18 hs.

LISTADOS DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25/11 a las 18 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 27/11 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 29/11 a las 18 hs. Se deberá asignar una denominación de lista, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento o licencia de conducir para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 hs.

CLAUDIA INES ROJAS - Presidente
ROQUE TORREZ - Vice - Presidente
MATIAS TEVEZ - Secretario
N° 226.679 - e. 21 nov. - v. 21 nov. - p.
160 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados representantes, que el día 28 de Noviembre del año 2014 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Alfredo Jovino Farías**, en el inmueble denominado "Lote 11 de la Manzana 59", ubicado en calle Jorge W. Abalos del Barrio Cnel. Borges, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 1026 T° 62 F° 761 Año 1961.

Titular: Juan Francisco Borges.

Sup. Aprox. 400,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre del año 2014.-

Expte. N° 5960-28-14.

NOTA: Por el presente Actualizo Edicto publicado el día 07-06-2013 y Rectifico fecha de Operaciones.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.
e. 21 nov - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados representantes, que el día 28/11/2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por La Sra. **Ailín Natalia Almirón**, en el inmueble, Lote 27 y 28 de la Manzana 13, Ciudad de Fernández, Padrón N° 22-0-14553 y 22-14552. Dominio: N° 282 T° 57 F° 515 A° 1956 - Dpto. Robles, **Titular de dominio Ribas Antonio Rodríguez**.

Sup. Aprox. a afectar. 1.462,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte. N° 4977-28-14.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 21 nov - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados representantes, que el día 26/11/14 a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Godoy, Claudia Graciela y Otros**. DNI N° 21.336.811, ocupante en el inmueble de Santa Fe e(Castelli y Viamonte, Secc. 12 - Mza. 17, Ciudad Capital, Incs. N° 975 - F° 3080 - Año 1972.

Titular: Alvarez, Alfonso é Insc. N° 668 - F° 1870 - Año 1971.

Titular: Escobar, Marcelino.

Estableciendo como punto de arranque esquinero SO.

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4978-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrím.

e. 21 nov - v. 25 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/ 2014 a Hs. 11:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por **ALVAREZ, REYNA DEL VALLE** DNI N° 10.293.527, del inmueble de VIAMONTE N° 272, Secc. 13 - Mza. 11, Ciudad Capital. Insc. N° 360 - F° 902 - Año 1967.

Titulares, RICARDO ALBERTO Y RAMON IGNACIO ARAUJO, SUCESORES.

Estableciendo como punto de arranque, (esquinero NO).

Expediente N° 4979-28-14.

Santiago del Estero, 31 de Octubre del 2014.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre del 2014 a Hs. 7:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **MARTA RAQUEL MANSILLA**, en el inmueble ubicado en Yanda (Fracción de Terreno) Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-9297.

Titular. Arnaldo Bonacina.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 4982-28-14.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre del 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre del 2014 a Hs. 16:45 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 5 de la Manzana 19, sito en calle La Salle s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, de una superficie aproximada de 330,00 m2, encomendado por el Sr. **Claudio Eduardo Vidaurre**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 14 F° 11 Año 1964.

Titular: Manuel Paz, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Expediente N° 4983-28-14.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre del 2014.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO CITACION

Juzgado de Paz de Tercera Nominación en autos: **Expte. N° 358.752 Año 2008 SERVICRED S.C. C/BARRAZA MARINA ISABEL S/SCOBRO DE PESOS** cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, en turno como su representante legal. Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC), Fdo. Juez Dra. Ponce de Merino Julia, Secretaria, Jorge Adela Celestina. Secretaria, 09 de Septiembre de 2013.- Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria N° 226.680 - e. 21 nov. - v. 25 nov. - p. 80 - \$ 37,00.-

ARBA S.A. DESIGNACION DE AUTORIDADES Y CAMBIO SEDE SOCIAL

Inscripta en el Registro bajo el N° 196, F° 957 al 961 del Tomo de Estatutos Sociales de fecha 30/06/2014.-

Mediante acta de Asamblea del día 10 del mes de Noviembre del 2014 se resuelve designación de autoridades y el cambio de sede de la Sociedad, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dr. SEBASTIAN ALVAREZ, DNI N° 23.886.669, argentino, abogado, nacido el 06/12/1970, casado, con domicilio en calle Avellaneda N° 133, local 33 de la ciudad de Santiago del Estero; **Director Suplente: ENRIQUE FABRE**, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 12.074.491, nacido el 08/01/1956, domiciliado en calle Perú N° 430 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Ambas designaciones son por el término de tres años.-

La sede social queda establecida en calle Avellaneda N° 133 local 33, de la ciudad de Santiago del Estero.

EDUARDO FEDERICO COROLEU - Abogado

N° 226.678 - e. 21 nov. - v. 21 nov. - p. 120 - \$ 37,00.-

CORDOBA TURISMO S.R.L ACTA DE REUNION DE SOCIOS- AUMENTO DE CAPITAL

En la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen en el domicilio de la sede social en AV.

Belgrano N° 746, los socios de **CORDOBA TURISMO S.R.L, JAVIER FEDERICO MACCIO**, DNI 23.746.181 Y **CAMILA RODRIGUEZ URMENYI**, DNI 31.901.891, quienes representan el cien por cien del capital social a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA: PUNTO PRIMERO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL- MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO. PUNTO SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES.**

Puesto a consideración el punto primero del orden del día, el socio **JAVIER FEDERICO MACCIO** expresa que en proporción a su participación en el capital social. Los socios han realizado aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital durante los ejercicios económicos cerrados los días 31/12/2009 y 31/12/2011, por la suma total de \$ 2.520.000,00(pesos dos millones quinientos veinte mil) que fueron aprobados mediante reunión de socios de fecha 05/05/2012. En virtud de ello, mociona se aumente el capital social en la suma de \$ 2.520.000,00(pesos dos millones quinientos veinte mil). Mediante la emisión de 25.200(veinticinco mil doscientas cuotas sociales de valor nominal & 100(pesos cien) cada una y que la suscripción se efectuó de la siguiente manera: a) el socio **JAVIER FEDERICO MACCIO**, un 50%(cincuenta por ciento) esto es la cantidad de 12.600(doce mil seiscientos) cuotas sociales representativas de \$ 1.260.000,00(pesos un millón doscientos sesenta mil) y b) la socia **CAMILA RODRIGUEZ URMENYI**, UN 50%(cincuenta por ciento) esto es la cantidad de 12.600(doce mil seiscientos)cuotas sociales representativa de \$ 1.260.000,00(pesos un millón doscientos sesenta mil).

Luego de un breve debate, la moción resulta aprobada por unanimidad, quedando redactado el artículo quinto del contrato constitutivo de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de \$ 2.530.000,00(pesos dos millones quinientos treinta mil) representado por 25.300(veinticinco mil trescientas) cuotas sociales de \$ 100(pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. **JAVIER FEDERICO MACCIO** en un 50%(cincuenta por ciento) esto es un total de 12.650(doce mil seiscientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 1.265.000(pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil) y **CAMILA RODRIGUEZ URMENYI** en

un 50% (cincuenta por ciento)) esto es un total de 12.650(doce mil seiscientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 1.265.000(pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil). El capital se encuentra totalmente integrado. Acto seguido, se pone consideración el punto segundo del orden del día. En uso de la palabra el Sr. **JAVIER FEDERICO MACCIO** propone designar al Dr. **OCTAVIO GARCIA**, la Dra. **VANINA KRSUL** y el Dr. **ENRIQUE EBERLE**, todos con domicilio en calle Alberdi 254 de esta ciudad, para que de manera indistinta, uno en defecto de otro, procedan a realizar los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa de la presente acta y la inscripción en Registro Público de Comercio correspondiente, facultándolos para aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones a las observaciones que efectuaren las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que establece el artículo n° 169 de la ley 19.550 y sus modificatorias, moción esta que resulta aprobada por unanimidad. En este estado y habiéndose tratado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 hs, **DECIDIENDO AUTORIZAR, por PODER NOTARIAL** a efectuarse en fecha siete de Enero de 2014, por ante Escribanía de registro Numero 238, de la ciudad de Córdoba, al Dr. **ENRIQUE ESTEBAN EBERLE**, ABOGADO DE LA PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, MP 1798 A LOS EFECTOS DE QUE FIRME ESTA ACTA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AMBOS SOCIOS, en prueba de conformidad, en lugar y fecha indicados supra, y sea presentada la misma por ante el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE SANTIAGO DEL ESTERO. **ENRIQUE ESTEBAN EBERLE** - Abogado
N° 226.676 - e. 21 nov. - v. 21 nov. - p. 400 - \$ 160,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita N° 42/2.014 (Autorizada por Decreto N° 2.762/14)
Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS

LOCALIDADES DE SAUCE SOLO A CHUÑA ALBARDON"

UBICACION: DEPARTAMENTO LORETO

Presupuesto Oficial: \$ 4.673.596,64 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis c/64/100).

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 01 de Diciembre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 01 de Diciembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

Ing. **VICTOR PAZ TROTTA** - Director de Conservación A/C de la Presidencia del C.P.V.

e. 21 nov. - v. 26 nov.

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE DE LA AGRUPACION XVII "SANTIAGO DEL ESTERO" DE GENDARMERIA NACIONAL LICITACION PUBLICA N° 01/2014

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA CUADRA DE LA GUARNICION GN "SANTIAGO DEL ESTERO".

Fecha Apertura: 19/12/2014, 12:00 Horas.

Convocatoria Lic. Pub. N° 01/2014 (Expte. LF 4-4501/12).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de Gendarmería Nacional, sito en Avda. Roca esquina Chacabuco, en el horario de 08:30 a 13:00 hs.

RAUL MOISES LOPEZ - Comandante Int.

N° 226.684 - e. 21 nov. - v. 25 nov. - p. 100 - \$ 40,00.-

